



DECRETO ALCALDICIO N° __1561__ /

PUCHUNCAVÍ, 11 de noviembre de 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de contar con servicios generales para la Municipalidad de Puchuncaví;
- 2.- La licitación Pública para la contratación de los **“SERVICIOS GENERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ” ID 1134432-23-LR21.**
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1080, de fecha 03 de agosto de 2021 que aprueba bases administrativas generales, términos de referencia y demás antecedentes, para la contratación de servicios generales para la Municipalidad de Puchuncaví;
- 3.- Certificado N° 206, de fecha 06.10.2021, que da cuenta del acuerdo alcanzado en forma unánime por el Concejo Municipal de Puchuncaví en la sesión ordinaria N° 10, celebra en la misma fecha.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 12 de octubre de 2021 que adjudicó la licitación ID 1134432-23-LR21 al proveedor **SERVINTEGRAL SERVICIOS LIMITADA**, RUT N° 77.732.760-7.
- 5.- Contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Puchuncaví y la empresa Servintegral Servicios Limitada, RUT 77.732.760-7, de fecha 13 de octubre de 2021.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1053, de fecha 28.07.2021, que actualiza el cuadro de subrogancia de Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví.
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto municipal del área municipal año 2021;
- 9.- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada en causa ROL N° 299 de fecha 28.06.2021;
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;



DECRETO

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el contrato de "Prestación de Servicios Generales de la Municipalidad de Puchuncaví", suscrito entre esta corporación edilicia y la empresa **SERVINTEGRAL SERVICIOS LIMITADA, RUT 77.732.760-7**, con fecha 13 de octubre de 2021, por la suma de **\$1.631.259.892 (mil seiscientos treinta y un millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos) IVA incluido**, contratación que se extenderá por un plazo de 24 meses, contados desde la suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE, que los gastos que genere el presente contrato serán imputados al Presupuesto Municipal año 2021, en base a la imputación del gasto que haga la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, a todos los departamentos involucrados y la empresa prestadora de servicios.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNASE, como Unidad Técnica Municipal a cargo de la ejecución y fiscalización del contrato al encargado del área operativa municipal.

ARTÍCULO 5º.- CÚMPLASE, con lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública o "ley de transparencia", a objeto de proceder a la publicación en el banner de transparencia activa municipal del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Área Operativa Municipal
- 6.- Servintegral Servicios Limitada
- 7.- Portal de Transparencia

MMU/JCGR/PCO/EPP/BBA/pco